ACTA DEL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SESIÓN DIECINUEVE. **EXTRAORDINARIA** DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE **EJERCICIO** LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA **CUARTA LEGISLATURA** CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.-----

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día lunes treinta de septiembre del año dos mil diecinueve, en el Recinto Leaislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión extraordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Sexagésima Legal de la Cuarta Legislatura Constitucional del Estado

Soberano de Oaxaca, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas У Diputados presentes. consecuencia, la Secretaría informa que han registrado cuarenta Diputadas y Diputados, siendo siguientes: César Enrique Morales Presidente; Pável Meléndez Cruz, Vicepresidente; Yarith Tannos Cruz, Secretaria; Arsenio Lorenzo Mejía García, Secretario; y Griselda Sosa Vásquez, Secretaria. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Elim Antonio Aquino, Alejandro Avilés Álvarez, Leticia Socorro Collado Soto, Saúl Cruz Jiménez, Mauro Cruz Sánchez, Victoria Cruz Villar, Othón Cuevas Córdova, Elena Cuevas Hernández, Fredie Delfín Avendaño, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Gustavo Díaz Sánchez, Ángel Domínguez Escobar, Noé Doroteo Castillejos, Karina Espino Carmona, Migdalia Espinosa Manuel, Laura Estrada Mauro, Joaquín García Aguilar, Ericel Gómez Nucamendi, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Inés

Leal Peláez, Aurora Bertha López Acevedo, Magaly López Domínguez, Rocío Machuca Rojas, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, María de Jesús Mendoza Sánchez, Hilda Graciela Pérez Luis, Magda Isabel Rendón Tirado, Gloria Sánchez López, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Luis Alfonso Silva Romo, Horacio Sosa Villavicencio, Timoteo Vásquez Cruz, Jorge Octavio Villacaña Jiménez y Elisa Zepeda Lagunas. Así mismo, se tienen por presentados los permisos del Diputado Alejandro López Bravo y de la Diputada Arcelia López Hernández: mismos que son concedidos por el Diputado Presidente, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.------

-A continuación, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, el Diputado Emilio Joaquín García Aguilar solicita se pueda dispensar la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado

Presidente procede a consultar a la Honorable Asamblea si se obvia la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa de obviar la lectura del Orden del Día, se sirvan expresarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple a favor. Por lo que se aprueba obviar la lectura del Orden del Día. Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez solicita, que dado que han empezado la sesión ya tarde y en virtud de que hay diversos dictámenes que implican términos jurídicos fatales para este día, solicita someter a consideración del Pleno acortar el Orden del Día que les fue entregado dejando el punto número dos: el dictamen de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, en segunda lectura, relativa a 74 cuentas públicas municipales; y tres dictámenes de la Comisión Permanente de Gobernación, en primera lectura. También en uso de la palabra, la

Diputada Hilda Graciela Pérez Luis pide incluir el punto uno, relativa a la aprobación del acta de la sesión anterior. Acto siguiente, tomando consideración lo solicitado por los que hicieron el uso de la palabra, el Diputado Presidente procede a someter a consideración del Pleno si se aprueba el siguiente Orden del Día: ORDEN DEL DÍA. SESIÓN **EXTRAORDINARIA** DEL SEGUNDO **PERIODO** ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO PRIMER DE **EJERCICIO** LEGAL DE SEXAGÉSIMA **CUARTA LEGISLATURA** CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019. 1. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. 2. Elección de las y los Diputados que integrarán la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Oaxaca. 3. DICTÁMENES Soberano de COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN **PERMANENTE** DE **VIGILANCIA** DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, no aprueba las

Cuentas Públicas Municipales del Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete correspondientes a setenta y cuatro Municipios, con base en el informe de resultados de la revisión y fiscalización formulada por el Titular del Órgano Superior de Fiscalización Estado de Oaxaca. 4. DICTÁMENES COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y **PERMANENTE ASUNTOS** AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 1°, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 59 fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y en razón a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, así como del Acuerdo de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos agrarios, se declara procedente designar en dos periodos iguales en tiempo a las y los Ciudadanos del

Concejo Municipal del Municipio de San Dionisio del Mar, Juchitán, Oaxaca, para para efectos de concluir lo que resta del ejercicio constitucional dos mil diecinueve - dos mil veintiuno. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca declara procedente la licencia del ciudadano Rafael Melchor Ruiz, para el periodo comprendido del tres de septiembre de dos mil diecinueve, concluyendo el primero de noviembre del mismo año, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Asimismo, declara procedente que el ciudadano Plutarco Torres Luis, asuma como Encargado de Despacho del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Lachigalla, Ejutla, Oaxaca, comprendido por el periodo del tres de septiembre de dos mil diecinueve, al primero de

noviembre del mismo año con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente licencia del ciudadano Bulmaro Sánchez Vásquez, para el periodo comprendido del dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve, concluyendo el ocho de diciembre del mismo año, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Asimismo, declara procedente que el ciudadano Gregorio Zarate Carmona, asuma como Encargado de Despacho de la Presidencia Ayuntamiento Municipal del Honorable Constitucional del Municipio de Santos Reyes Nopala, Juquila, Oaxaca, por el periodo comprendido del dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve, al ocho de diciembre del mismo

año con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo: y en vista de que ninguna de las Diputadas ni de los Diputados hace uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el mismo, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba con mayoría simple el Orden del Día transcrito, y se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.-----

I.- En atención a este punto, y en términos del Acuerdo número 235, aprobado el diez de julio de dos mil diecinueve, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente pone a la consideración del Honorable Pleno el acta de la sesión ordinaria de fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve; y dado que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa de aprobarla, se sirvan expresarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de

las y de los Diputados levantan la mano). En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobada el acta de sesión ordinaria de fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve.-II.- Con respecto a la ELECCIÓN DE LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRARÁN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, el Diputado Presidente informa al Pleno que con fundamento en los artículos: 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 16, 54, 55, 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y toda vez que el Pleno se encuentra en la víspera de la clausura de las sesiones del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Eiercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, se procede a la elección de las de los **Diputados** У conformarán la Diputación Permanente, misma que se realizará mediante cédulas; al efecto, se solicita a las Diputadas y a los Diputados que al escuchar su nombre, pasen a depositar su voto en la urna y pide a la Secretaría llamar a las y los Diputados en el orden establecido en la lista de

asistencia. Una vez que se verifica que todas y todos los Diputados presentes cuentan con su cedula, la Secretaría llama a las y los Diputados conforme la lista de asistencia. Efectuada la votación, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría hacer el cómputo de la votación e informar a la Presidencia el resultado obtenido. Una vez realizado el cómputo correspondiente, la Secretaría informa que se obtuvieron treinta y tres cédulas a favor de la siguiente formula: Presidenta Domínguez; la Diputada Magaly López Vicepresidente el Diputado Timoteo Vásquez Cruz; Primera Secretaria la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado; Segunda Secretaria la Diputada Karina Espino Carmona: Tercera Secretaria la Diputada Elim Antonio Aquino; Suplentes: Diputada Yarith Tannos Cruz y el Diputado Saúl Cruz Jiménez; y se informa que se obtuvieron siete cédulas a favor de otras fórmulas. En vista de la votación anterior, el Diputado Presidente declara que son integrantes de la Diputación Permanente las y los Diputados siguientes: Presidenta: Diputada Magaly López Domínguez; Vicepresidente:

Timoteo Vásquez Cruz; Diputado Secretaria: Diputada Magda Isabel Rendón Tirado; Secretaria: Diputada Karina Espino Carmona; Secretaria: Diputada Elim Antonio Aquino; Suplentes: Diputada Yarith Tannos Cruz y Diputado Saúl Cruz Jiménez. En consecuencia, se ordena comunicar lo anterior autoridades federales. las estatales municipales correspondientes.------III.- En atención a este punto: DICTÁMENES DE **COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA:** antes de dar trámite con el dictamen enlistado en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece se dé lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si se dispensa la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar al dictamen a discusión; así como la dispensa de la lectura del dictamen con proyecto de Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno, el Acuerdo correspondiente. En votación económica el Diputado Presidente solicita a quienes estén por

la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura. De igual forma, el Diputado Presidente informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los **Diputados** integren Comisión que la dictaminadora podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen hasta por tres minutos; asimismo informa al Pleno que las económicas votaciones se recabarán conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría dar lectura al único dictamen de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, no aprueba las Cuentas Públicas Municipales del Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete correspondientes a setenta y

cuatro Municipios, con base en el informe de resultados de la revisión y fiscalización formulada por el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora desea hacer el uso de la palabra. En consecuencia, se le concede la participación al Diputado Horacio Sosa Villavicencio, Presidente de la Comisión dictaminadora, quien expone los fundamentos del dictamen. Enseguida, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (cuarenta Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron cuarenta votos a favor. Por lo que se declara aprobado con cuarenta votos el Acuerdo mencionado, ordenándose notificar las

instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.-----

IV.- En este punto, se le da trámite a DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES PRIMERA LECTURA: que en términos del artículo 3, fracción décima primera, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, el Diputado Presidente informa al Honorable Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes COMISIÓN de comisiones siauientes: las DE GOBERNACIÓN Y PERMANENTE **ASUNTOS** AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 1°, 115 de la Constitución Política de los Estados **Unidos**

Mexicanos, 113 y 59 fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y en razón a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, así como del Acuerdo de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos agrarios, se declara procedente designar en dos periodos iguales en tiempo a las y los Ciudadanos del Concejo Municipal del Municipio de San Dionisio del Mar, Juchitán, Oaxaca, para para efectos de concluir lo que resta del ejercicio constitucional mil diecinueve – dos mil veintiuno. Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca declara procedente la licencia del ciudadano Rafael Melchor Ruiz, para el periodo comprendido del tres de septiembre de dos mil diecinueve, concluyendo el primero de

noviembre del mismo año, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Asimismo, declara procedente que el ciudadano Plutarco Torres Luis, asuma como Encargado de Despacho del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Lachigalla, Ejutla, Oaxaca, periodo comprendido por del de septiembre de dos mil diecinueve, al primero de noviembre del mismo año con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Provecto de Decreto por el Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente licencia del ciudadano Bulmaro Sánchez Vásquez, para el periodo comprendido del dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve, concluyendo el ocho de diciembre del mismo año, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Asimismo, declara procedente que el ciudadano Gregorio Zarate Carmona, asuma Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santos Reyes Juquila, Oaxaca, Nopala, por el periodo comprendido del dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve, al ocho de diciembre del mismo año con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.---------Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente solicita a las Diputadas y Diputados permanecer en sus lugares para la celebración de la sesión de clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al concluir la presente sesión. Se levanta la sesión siendo las trece horas con catorce minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-------

CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO

DIPUTADO PRESIDENTE

PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

DIPUTADO VICEPRESIDENTE

YARITH TANNOS CRUZ

DIPUTADA SECRETARIA

ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

DIPUTADO SECRETARIO

GRISELDA SOSA VÁSQUEZ

DIPUTADA SECRETARIA

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer".